

Moción 6/ XII del Parlamento de Cataluña, sobre la transición energética

302-00006/12

Aprobación

Pleno del Parlamento, sesión 17, 11.10.2018, DSPC-P 22

Publicación: BOPC 175

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2018, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento, ha debatido la Moción subsiguiente a la interpelación al Gobierno sobre la transición energética (tram. 302-00006/12), presentada por el diputado Jordi Terrades i Santacreu, del Grupo Parlamentario Socialistes i Units per Avançar, y las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalunya en Comú Podem (reg. 10885), por el Grupo Parlamentario de Junts per Catalunya y el Grupo Parlamentario Republicà (reg. 10896 y 11202) y por el Subgrupo Parlamentario de la Candidatura d'Unitat Popular - Crida Constituent (reg. 10901).

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 161 del Reglamento, ha aprobado la siguiente

Moción

El Parlamento de Cataluña insta al Gobierno a:

a) Crear una comisión de trabajo, con representantes de los grupos parlamentarios y del Gobierno, que en el plazo de seis meses llegue a un acuerdo con relación al Pacto nacional para la transición energética en Cataluña.

b) Presentar, en el plazo de seis meses, un plan de desarrollo del coche eléctrico en Cataluña y avanzar en el desarrollo de la movilidad eléctrica por carretera, de modo que se dote el Plan estratégico para el desarrollo de infraestructura de recarga para el vehículo eléctrico en Cataluña 2016-2019 (PIRVEC) de los recursos suficientes, y se prolongue su implantación y ejecución hasta el año 2021. El despliegue de puntos de recarga ha de efectuarse asegurando que esta infraestructura es interoperable y que se da visibilidad a la localización de los puntos y a su estado de funcionamiento en tiempo real, de acuerdo con la Ley 16/2017, de 1 de agosto, del cambio climático, y ha de garantizarse que la totalidad de la flota pública de la Administración de la Generalidad sea eléctrica en 2030.

c) Presentar, en el plazo de seis meses, un plan de rehabilitación de viviendas que priorice la accesibilidad y la eficiencia energética de edificios y viviendas con aprovechamiento de energía renovable y que cubra la necesidad de actuación sobre un mínimo de cincuenta mil viviendas anuales.

d) Presentar, en el plazo de seis meses, un plan de rehabilitación energética de los edificios públicos con aprovechamiento de energía renovable que, con carácter anual, fije como objetivo el 3% de la superficie de los edificios administrativos de la Generalidad.

e) Presentar, en el plazo de seis meses, la normativa que ha de regir la construcción con criterios bioclimáticos, con el objetivo de que los nuevos edificios construidos sean de consumo energético casi nulo a partir del año 2020.

f) Constituir, en el plazo de seis meses, el comité de expertos del cambio climático y presentar, posteriormente, el informe preliminar para la elaboración de los presupuestos de carbono para el período 2020-2025, de acuerdo con lo establecido por la Ley del cambio climático, aprobada con el consenso de todo el Parlamento.

g) Elaborar una propuesta de decreto para modificar la normativa vigente sobre el despliegue de la generación eléctrica solar y eólica. En este ámbito, le insta a crear una comisión de trabajo en que participen los órganos y organismos de los

departamentos de la Generalidad competentes en las materias de energía, medio ambiente y urbanismo y las entidades representativas del sector más involucradas en la tramitación de la instalación de parques eólicos tanto terrestres como marinos en Cataluña, así como a establecer los mecanismos necesarios para que se puedan seguir, coordinar y agilizar las tareas y responsabilidades de todos los departamentos de la Generalidad en las tramitaciones de los parques eólicos.

h) Impulsar y simplificar, en el marco de las competencias propias de la Generalidad, la tramitación administrativa de las instalaciones de energía fotovoltaica de baja potencia, con especial incidencia en el autoconsumo, incluyendo el autoconsumo compartido, el almacenamiento y las microrredes cerradas e inteligentes.

i) Incorporar a la futura ley de territorio la regulación para afrontar las necesidades de la transición energética renovable y la lucha contra el cambio climático, de acuerdo con lo establecido por la Ley del cambio climático.

j) Efectuar las actuaciones necesarias ante el Gobierno del Estado para que establezca un calendario de cierre de las centrales nucleares con cuarenta años de vida, de acuerdo con la Ley del cambio climático, previendo la solución al almacenamiento y la gestión de los residuos con garantía de solvencia de los criterios técnicos y de seguridad, y para que impulse conjuntamente un plan de reindustrialización de las comarcas con centrales nucleares. Elaborar planes de transición energética para los territorios con centrales nucleares, en que se priorice la subrogación de los actuales puestos de trabajo en los centros productores para afrontar los desmantelamientos.

k) Solicitar a la presidenta del puerto de Barcelona y al presidente del puerto de Tarragona, nombrados a propuesta del Gobierno, que en el plazo de seis meses impulsen un plan de implantación de energías renovables en cada uno de dichos puertos, con el objetivo de reducir el consumo de combustibles fósiles y las emisiones derivadas de dicho consumo.

l) Fijar calendarios y presupuestos para nuevas infraestructuras de transporte electrificado, como el tren-tram en El Camp de Tarragona, la prolongación a Badalona de la línea 1 del metro y a Esplugues de Llobregat de la línea 3, la línea 8 y el tramo central de la línea 9.

m) Desarrollar la Ley 21/2015, de 29 de julio, de financiación del sistema de transporte público de Cataluña, e impulsar las medidas fiscales finalistas que incluye dicha ley para su entrada en vigor el 1 de enero de 2019, con el objetivo de aumentar los recursos económicos de la Generalidad destinados a financiar el transporte público. Asimismo, efectuar las actuaciones necesarias ante el Gobierno del Estado para que recupere la inversión en transporte público a la Autoridad del Transporte Metropolitano.

n) Garantizar la aplicación de la Ley 24/2015, de 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética, a las grandes compañías comercializadoras, impidiendo el corte de suministro a las personas en situación de vulnerabilidad económica.

o) Presentar un plan de autoproducción de energía renovable de autoconsumo en las instalaciones portuarias de competencia de la Generalidad y definir una estrategia para la electrificación total de todos los puertos que permita conectar a la red eléctrica las embarcaciones durante el período de estancia y amarre.

Palacio del Parlamento, 11 de octubre de 2018

El secretario segundo, David Pérez Ibáñez; El presidente, Roger Torrent i Ramió